

4-86-118.

Ayuntamiento de Madrid

1852 y 53.

Policia

D. Cristobal Segarra, sobre con-
trata en un terreno q^e le pertenece en el barrio
de Chamberi, cerca de Mena, calle de Juan
re Dios.



2530



Yo Alcalde Comisario de esta Corte

Diciembre 31
Pase a la
Comision
de Obras
Públicas

Bautista Lagaspi, vecindado en la misma
a V. y pone: Que como dueño de un terreno situado
en las afueras de la Puerta de Bilbao a donde llaman
Charca de Mena, y calle de San de Dios, desea cons-
truir una casa conforme al plano que presentará
por lo que

A V. Suplica se le que mandar que por el Arquitecto
de la Villa correspondiente se proceda a marcar
la alineación que haya de observarse, segun
lo dispuesto por una corporación, cuya gracia es
pura de la Real Cédula de V. Madrid 28 de diciembre
de 1852

B. Lagaspi

Madrid 4 de Enero de 1853.

Comision de Obras.

Pase al Sr. Teniente Alcalde del D. D. D. D. p.
q. en union del Sr. Regidor ind. de la misma
Conde de Castañer, del Arquitecto del Cuartel
y el del vecindario se proceda al acto de to-
tiva de cuenta; informándose del re-
sultado por D. D. D. D.

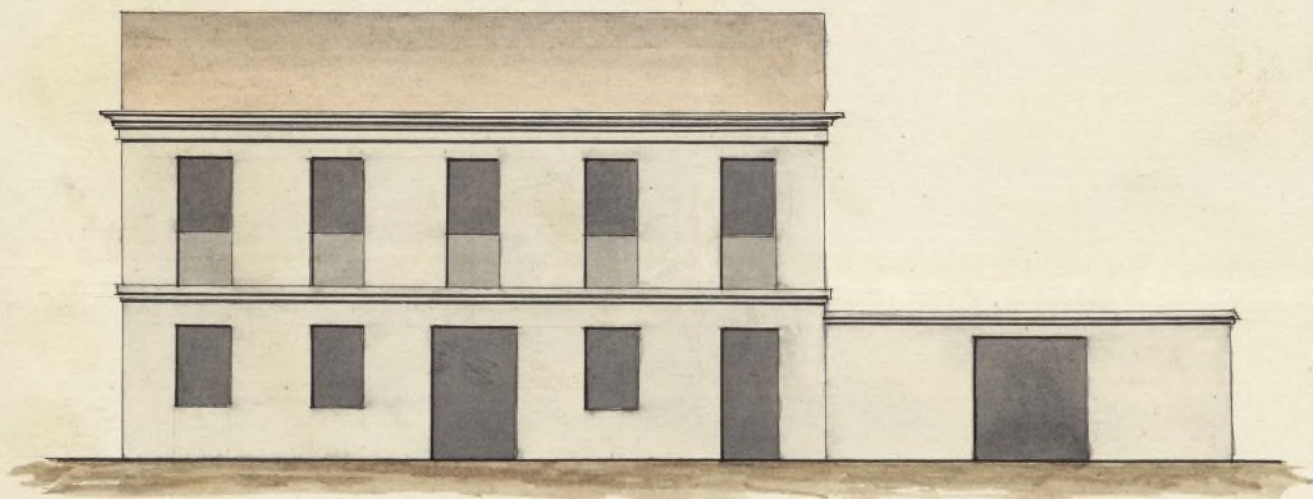
El Sr. Correg.
P. M. C.

95
Suos de la comision de obras: Mandada la alineacion que
debe observarse conforme a la acordada por el Excmo Ayuntamiento
en la construccion de la fachada de la casa que se trata construir
por D. Juan Bautista Lagaypi en un terreno de su pro-
piedad en Chamberi Calle de Grande Dios manzana del
sitio llamado la Chana de Mena, suelta que la fachada
se establecerá en linea recta en los 36 1/2 pies que hay de tener
de extension, alineando por la derecha con el punto que haya fuera la
calle un metro de los pies en el que se ha clavado una estaca y por
la izquierda con la casa de D. Don Garcia Soriano, deviendo el inter-
presentar a la aprobacion del Excmo Ayuntamiento el plano de fa-
chada firmado por arquitecto, siendo la altura para las casas de un
solo piso de 12 pies hasta el alero y lo mismo la de las tapias de
circunviento hasta el arranque de la albardilla dando aviso a
el Excmo Excmo Alcalde corregidor luego que haya construido el rocal
y despues de sustado el alero para que se sirva en cuando se comen-
cen: tambien deberá tener presente para evitar en todo tiempo
reclamaciones de perjuicio, que el pavimento de las calles en la lla-
mada Chana de Mena, sera el que usualmente se tiene una man-
te desde el punto de la Habana a el de Guayama y otros dos desde

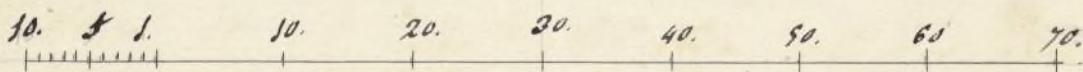
el termino Arca de Santa y casa de Santa Virginia hasta en
el termino con San Martin 27 de Febrero de 1853
el Excmo Excmo Alcalde - Juan Manuel
Ayuntamiento de Madrid

que
banos
stuir
pro
At
rada
stuir
ma la
y por
el int.
difa
de un
uidas de
uso de
nocab
nomo
imp
lla
man
dude
de un

Planos de la fachada que trata construir D.ⁿ Juan
Bautista Lagaspie, en su casa sita en Chamberi y su
Calle de Juan de Dios, en la Charca de Mena.



Escala de pies Castellanos.



Madrid 10 de Abril de 1853.

Justo de Barata.

Presentada en 19 de Abril

N.º 1073.



Excmo Ayuntamiento de esta N.ª P.ª Villa

Bartolomé Lagaspi, vecindado en la misma a
V.ª con el debido respeto exponi: que como dueño de
un terreno situado en la Charca de Menia y casa
de Juan de Dios, sito del Sr. Alcalde Corregidor
la tira de murdas para ^{la} abdicación de una casa
que piensa construir en dicho punto cuyo acto
se ha verificado por el Arquitecto del C.ª, y para
poder dar principio a la construcción de la
fachada de la misma con arreglo al adjunto
plano.

A V.ª Suplica se sirva aprobarle y mandar se expida
la correspondiente licencia: así lo opera de su
rectitud y justificación

Madrid 26 de febrero de 1853

Madrid 19 de Abril de 1853.

Comision de Obras.

Por lo que con el plano que se acompaña a informe

del Sr. Arquitecto del punto

del Sr. Alcalde Corregidor.

Pernag

B. Lagaspi

Secretario de la comision de obras.

Examinado el plano de fachada de la casa que se trata con-
struir de nueva planta en Chamberí en la llamada Chacra
de Elena con fachada a la calle de Juan de Dios n.º 41 por
cuenta de D. Bautista Lagaspi, formado por D. Pío de
Baseta, e Arquitecto por la Academia Nacional de S. Fernando
lo he hallado arreglado a los privilegios del arte y acuerdos del Excmo.
Ayuntamiento, siempre que la altura de la albardilla de la
fachada esté a nivel con la mayoría del piso principal, y no hallo
inconveniente en que V. S. se sirva conceder la licencia que se
pide, observándose en la construcción el diseño presentado con
la pequeña modificación dicha y con la circunstancia de que
los muros se ejecuten sobre terreno firme, con pedernal y
mezcla de cal y arena, dándoseles tres pies de espesor hasta el
nivel del terreno: sobre estos se levantará el recodo de cantería
fabrica de mampostería o de ladrillo de 2^o pies de espesor y de la
altura que marca el plano y el resto de la fachada hasta el alero
de 2^o pies de grueso de la misma fabrica, siendo este de ma-
dera descubierta compuesto de soleron, canchillos con bocadura
y corona moldada cubierta con plomo, formando por la parte
superior una canal maestra para recoger las aguas de lluvia
e introduciras en las bajadas de plomo u hojas de lata, coloca-
das segun está prevenido para dentro de la capital. Si tubiere
fachas de cerramiento se observará la misma construcción
cubriendo la parte superior con una albardilla de piedra

Baldosa o teja, delante de la fachada se formara una albar-
dilla de enquadrado de marmallo con 6 pies de salida y la vertiente
necesaria en direccion del centro de la Calle, sin colocar vertientes
que salgan de los aplomos esternos de la fachada, construyendo
el pozo de aguas inmundas en la calle en los terminos que in-
dique el señor arquitecto de fontanaria: por ultimo, se rebocara
la fachada imitando un buen orden de construccion, pintando
las puertas a' el olio de un color claro. Estando el Excmo. Ayun-
tamiento encargado de la policia, buen aspecto de los edificios
y de su seguridad, los dueños de estos daran aviso al Señor
Alcalde Corregidor luego que este vintado el local y cuando la
fachada este coronada con el alero, para revisarlas y ver si
se ha cumplido con lo acordado por S. E.: En la construccion
de andamios de la fachada se observara que las almas sean
de sermas colocadas en medio de los muros a' enjuncion de las
de los estremos que estarian a la linea de los muros medianeros
para que no resulten mechiniales en la fabrica, las puertas
seran de maderos de a' 6 y los tablones de buena calidad
sin nudos saltadinos poniendo tres por lo menos en el ancho
de cada andamiada, no permitiendole el arquitecto se car-
guen con mucho ladrillo, y para evitar en lo posible
todo incidente desagradable se colocaran maderos de
a' 8, o de a' 10 entre las almas que sirven de antepiechos
o varandillas, elevandolos de los tablones unos cuatro

fué, redoblando este cuidado donde se coloque el pescante
que reformará con toda solidez, cuidando además el
profesor que los andamios interiores se quiten según arte
para evitar desgracias. Madrid 20 de Abril de 1853.

Victoria Stanos

Estmo Sr.

La Comisión de Obras está conforme en que
se expida licencia p. edificación autorizada a capi-
dad de obreros la albañilería real y demás pre-
venciones propuestas por el Arquitecto municipal.
Madrid 9 de Mayo de 1853.

Marques Pardo

Pillado

Caro Pardo

Alcalde Valiano

Labrao

Madrid 12 de Mayo 1853.

En Ayuntamiento.

Conforme con la Comisión.

Minist. de San. It. y B. n. de las m. de la corte

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º 3.º

*Judic. de
Cepeda de la H.ª*

Aho en B. de W.

Esta Direccion general aprueba y devuelve a V. S. el expediente promovido por Don Juan Bautista Legaspi solicitando permiso para edificar una casa de nueva planta en el Barrio de Chamberi llamado Charca de Mena y calle de Juan de Dios; pudiendo expedirse la oportuna licencia al interesado que deberá observar puntualmente las reglas y detalles de construccion prescritas en el expediente; y advirtiendo al arquitecto municipal encargado de dirigir las alineaciones de Chamberi que en adelante procure marcar los puntos de rasante en medida con referencia a otra deter-

minada y no con la indeter-
minacion que aparecen en
el plan.

Dios guarde a V. S. mu-
chos años. Madrid 11. de Julio
de 1853.

Remon Miranda

Sr. Alcalde Corregidor de Madrid.
Ayuntamiento de Madrid